

ACTA N° 012-SO-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 15:12 pm, del día miércoles 24 de junio de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo, vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia

Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 011-SO-GADPRLP-2026
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 002-SE-GADPRLP-2026
4. Análisis y revisión del Plan de Contingencia para el evento "Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive".
5. Análisis y revisión de los reglamentos internos vigentes del GAD Parroquial Rural Las Pampas, para su actualización, reforma o ratificación, según corresponda.
6. Conocimiento y socialización del cronograma de actividades para la constatación física semestral de bienes institucionales, y autorización para el inicio del proceso correspondiente.
7. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de reforma al cronograma de vacaciones de los miembros del equipo caminero del GAD Parroquial Rural Las Pampas.
8. Autorización del uso de vacaciones de la Sra. Doris Gallardo, Vicepresidenta del GADPR Las Pampas.
9. Análisis y aprobación del informe económico del mes de mayo
10. Lectura de oficios
11. Clausura

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha miércoles 24 de junio de 2026, siendo las 15:19 pm.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 0011-SO-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 011-SO-GADPRLP-2026 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 011-SO-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 011-SO-GADPRLP-2026 de fecha 04 de junio de 2026.

3. Lectura y aprobación de la Acta Nro. 002-SE-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 002-SE-GADPRLP-2026 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 002-SE-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 002-SE-GADPRLP-2026 de fecha 18 de junio de 2026.

4. Análisis y revisión del Plan de Contingencia para el evento “Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive”.

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura al Plan de Contingencia para el evento "Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive". Concluida la lectura, el señor presidente pone el documento en consideración de los señores vocales para su análisis y revisión.

Luego de un espacio prudente para la deliberación, y al no existir observaciones por parte de los miembros del órgano legislativo, se procede a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el Plan de Contingencia.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Plan de Contingencia para el evento "Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive", con fundamento en lo dispuesto en los Arts. 226 de la Constitución de la República y 67 literal a) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Contingencia para el evento "Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive".

5. Análisis y revisión de los reglamentos internos vigentes del GAD Parroquial Rural Las Pampas, para su actualización, reforma o ratificación, según corresponda.

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura a cada uno de los reglamentos internos vigentes del GAD Parroquial Rural Las Pampas, con la finalidad de que sean analizados por los miembros del órgano legislativo.

Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone el punto en consideración de los señores vocales. Luego de un espacio prudente para el análisis y deliberación, los miembros manifiestan que no existen observaciones ni reformas que realizar a los reglamentos, por lo que acuerdan ratificar su contenido y autorizar su publicación en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, 67 literal a) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Ratificar el contenido de los reglamentos internos vigentes del GAD Parroquial Rural Las Pampas, al no existir observaciones o reformas por parte de los miembros del órgano legislativo.

Artículo 2.- Autorizar la publicación de los reglamentos internos vigentes en la página web institucional del GAD Parroquial Rural Las Pampas, para conocimiento de la ciudadanía y en cumplimiento de la normativa vigente.

6. Conocimiento y socialización del cronograma de actividades para la constatación física semestral de bienes institucionales, y autorización para el inicio del proceso correspondiente.

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura al cronograma de actividades para la constatación física semestral de bienes institucionales, dando a conocer las actividades programadas y las fechas establecidas para el desarrollo del proceso, comprendidas entre el 25 y 30 de junio de 2026, las cuales incluyen la revisión preliminar del listado de bienes, la constatación física en las diferentes dependencias institucionales y la consolidación de la información obtenida.

Concluida la socialización, el señor presidente pone el punto en consideración de los señores vocales. Luego de un espacio prudente para el análisis y deliberación, los miembros del órgano legislativo manifiestan su conformidad con el cronograma presentado y aprueban por unanimidad que cada custodio de los bienes institucionales sea responsable de participar en el proceso de constatación física de los bienes que se encuentran bajo su custodia, así como autorizar el inicio del proceso de constatación física semestral de bienes.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, 67 literal a) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el cronograma de actividades para la ejecución de la constatación física semestral de bienes institucionales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 2.- Disponer que cada custodio sea responsable de participar en el proceso de constatación física de los bienes que se encuentran bajo su custodia, brindando las facilidades necesarias para el cumplimiento de esta actividad.

Artículo 3.- Autorizar el inicio del proceso de constatación física semestral de bienes institucionales, de conformidad con el cronograma aprobado.

7. Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de reforma al cronograma de vacaciones de los miembros del equipo caminero del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura al Memorando Nro. 030-COPYV-GADPRLP-2026, de fecha 22 de junio de 2026, presentado por la Sra. Luisa

Rodríguez, mediante el cual se solicita la reprogramación del cronograma de vacaciones de los miembros del equipo caminero del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone el punto en consideración de los señores vocales. Luego de un espacio prudente para el análisis y deliberación, los miembros del órgano legislativo aprueban por unanimidad la reprogramación de las vacaciones del equipo caminero, estableciendo que las mismas se harán efectivas desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026, de conformidad con la solicitud presentada.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, 67 literal a) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Aprobar la reprogramación del cronograma de vacaciones de los miembros del equipo caminero del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 2.- Establecer que el período de vacaciones de los miembros del equipo caminero se cumplirá desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026, de conformidad con el Memorando Nro. 030-COPYV-GADPRLP-2026.

8. Autorización del uso de vacaciones de la Sra. Doris Gallardo, Vicepresidenta del GADPR Las Pampas.

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura a la solicitud presentada por la Sra. Doris Gallardo, Vicepresidenta del GAD Parroquial Rural Las Pampas, mediante la cual solicita hacer uso de sus vacaciones previamente programadas, correspondientes al período comprendido del 01 al 15 de julio de 2026.

Concluida la lectura, el señor presidente pone el punto en consideración de los señores vocales. Luego de un espacio prudente para el análisis y deliberación, los miembros del órgano legislativo aprueban por unanimidad el uso de las vacaciones solicitadas y autorizan que, durante dicho período, la Sra. Alicia Borja asuma la suplencia en las funciones de Vocal del GAD Parroquial Rural Las Pampas, de conformidad con la normativa vigente.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, 67 literal a), 66 literal l) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Autorizar a la Sra. Doris Gallardo, Vicepresidenta del GAD Parroquial Rural Las Pampas, el uso de sus vacaciones correspondientes al período comprendido del 01 al 15 de julio de 2026.

Artículo 2.- Autorizar que la Sra. Alicia Borja asuma la suplencia de la Vocal principal durante el período de vacaciones de la Sra. Doris Gallardo, de conformidad con la normativa legal vigente.

9. Análisis y aprobación del informe económico del mes de mayo

La Secretaria-Tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura y exposición del Informe Económico correspondiente al mes de mayo de 2026, dando a conocer de manera detallada los ingresos, egresos y demás movimientos financieros registrados durante dicho período, así como el estado de ejecución presupuestaria y los documentos de respaldo correspondientes.

Concluida la exposición, el señor presidente pone el informe en consideración de los señores vocales. Luego de un espacio prudente para el análisis y deliberación, y al no existir observaciones por parte de los miembros del órgano legislativo, se procede a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el Informe Económico del mes de mayo de 2026.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Informe Económico correspondiente al mes de mayo de 2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, 67 literal a) y 318 del COOTAD, por lo que resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Económico correspondiente al mes de mayo de 2026, presentado por la Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 2.- Disponer que el informe aprobado forme parte del expediente administrativo y financiero de la institución, para los fines legales y de control correspondientes.

13. Lectura de oficios

- Oficio de Conagopare Nacional por medio del presente, *socializan el Reglamento Interno para la Elección de Dignidades del CONAGOPARE*. Por lo que, se socializa a los miembros del GAD.
- Oficio de Conagopare Nacional por medio del presente, *extienden la convocatoria para participar en el evento Expo Orgánico Ecuador 2026, feria que se llevará a cabo el día viernes 26 y sábado 27 en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar*. Por lo que, se resuelve no asistir debido a la lejanía del evento.
- Oficio de Conagopare Cotopaxi por medio del presente, *dan a conocer las directrices para realizar el informe de seguimiento y evaluación del PDOT*. Por lo que, se resuelve redactar el informe en base a las directrices.

14. Resoluciones

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 011-SO-GADPRLP-2026 de fecha 04 de junio de 2026.

Artículo 2. – Aprobar el ACTA N° 002-SE-GADPRLP-2026 de fecha 18 de junio de 2026.

Artículo 3.- Aprobar el Plan de Contingencia para el evento "Fomento Económico, Turístico y Cultural Expoferia Las Pampas 2026 – Turismo que inspira, Cultura que vive".

Artículo 4.- Ratificar el contenido de los reglamentos internos vigentes del GAD Parroquial Rural Las Pampas, al no existir observaciones o reformas por parte de los miembros del órgano legislativo.

Artículo 5.- Autorizar la publicación de los reglamentos internos vigentes en la página web institucional del GAD Parroquial Rural Las Pampas, para conocimiento de la ciudadanía y en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 6.- Aprobar el cronograma de actividades para la ejecución de la constatación física semestral de bienes institucionales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 7.- Disponer que cada custodio sea responsable de participar en el proceso de constatación física de los bienes que se encuentran bajo su custodia, brindando las facilidades necesarias para el cumplimiento de esta actividad.

Artículo 8.- Autorizar el inicio del proceso de constatación física semestral de bienes institucionales, de conformidad con el cronograma aprobado.

Artículo 9.- Aprobar la reprogramación del cronograma de vacaciones de los miembros del equipo caminero del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 10.- Establecer que el período de vacaciones de los miembros del equipo caminero se cumplirá desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026, de conformidad con el Memorando Nro. 030-COPYV-GADPRLP-2026.

Artículo 11.- Autorizar a la Sra. Doris Gallardo, Vicepresidenta del GAD Parroquial Rural Las Pampas, el uso de sus vacaciones correspondientes al período comprendido del 01 al 15 de julio de 2026.

Artículo 12.- Autorizar que la Sra. Alicia Borja asuma la suplencia de la Vocal principal durante el período de vacaciones de la Sra. Doris Gallardo, de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 13.- Aprobar el Informe Económico correspondiente al mes de mayo de 2026, presentado por la Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

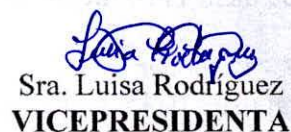
Artículo 14.- Disponer que el informe aprobado forme parte del expediente administrativo y financiero de la institución, para los fines legales y de control correspondientes.

15. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 17:04 am, firmando PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EL Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



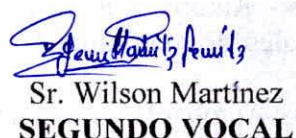
Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE



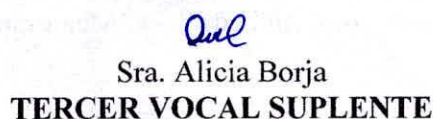
Sra. Luisa Rodríguez
VICEPRESIDENTA



Sra. Diana Córdova
PRIMER VOCAL



Sr. Wilson Martínez
SEGUNDO VOCAL



Sra. Alicia Borja
TERCER VOCAL SUPLENTE

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:



Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA